

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD CAUQUENES

 REGION: DEL MAULE ▼
 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
436
FECHA
02 JUN. 2017
ROL S.I.I
686-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 153 de fecha 15/02/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 14 PONIENTE

N° 583 Lote N° manzana localidad o loteo CAUQUENES
 URBANO sector VILLA LOS ACACIOS
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLAVIO SANCHEZ SANCHEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

clasificación: E-4:88748/6 mtj

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	532.488.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 7.990.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 3.995.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 3.995.-
TOTAL A PAGAR		\$	3.995.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE